



Registro Municipal de Trámites y Servicios

Cédula de Información



NOMBRE:		CÓDIGO:	TRAMITE/SERVICIO:
PAGO DE DERECHOS DE LA OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL		X	SERVICIO
DESCRIPCIÓN			
PAGO QUE SE REALIZA POR LA SOLICITUD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO CIVIL COMO SOLICITUD DE ACTAS O BIEN REGISTRO DE NACIMIENTOS, DEFUNCIONES O REALIZACIÓN DE MATRIMONIOS E INSCRIPCIONES DE DIVORCIOS.			
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
DOCUMENTOS A OBTENER:	RECIBO DE PAGO DE SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO CIVIL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE REQUIERA EFECTUAR CUALQUIERA DE LOS TRAMITES O SERVICIOS QUE SE REALIZAN ANTE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL.	
COSTO:	ARTICULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	FUNDAMENTO LEGAL PARA SU COBRO:	ARTICULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
FORMA DE PAGO:	EN EFECTIVO, CON TARJETA DE DEBITO, CON TARJETA DE CREDITO, EN EL PORTAL DE PAGOS EN LINEA CON LA LINEA DE CAPTURA.		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LOS BANCOS CON BANORTE, BANCOMER Y BANCO AZTECA UNA LÍNEA DE CAPTURA, DENTRO DE LAS CAJAS DEL MUNICIPIO, EN EL OXXO.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO. HTTP://WWW.MUNICIPIODECHALCO.GOB.MX/ CON LA LÍNEA DE CAPTURA		
REQUISITOS:	PRESENTACIÓN DEL REQUISITO:	FUNDAMENTO LEGAL PARA LA SOLICITUD:	
PERSONAS FÍSICAS			
ORDEN DE PAGO EMITIDA POR EL REGISTRO CIVIL	ORIGINAL Y DOS COPIAS	ARTICULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO			
NOMBRES(S) DEL FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	LINK DE DESCARGA	
NO APLICA	2022-05-26	NO APLICA	
¿EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE ESCRITO?	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL ESCRITO LIBRE		
NO	NO APLICA		
PLAZOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL ÁREA RESPONSABLE PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	
15 MIN	NO APLICA	NO APLICA	
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	¿APLICA NEGATIVA FICTA?		
NO	NO		
PASOS A SEGUIR SEGÚN LA MODALIDAD			
PRESENCIAL	EN LÍNEA	TELFÓNICA	

1: PRESENTARSE EN REGISTRO CIVIL PARA REALIZAR SU TRAMITE.
2: YA CON LA ORDEN DE PAGO EMITIDA POR EL REGISTRO CIVIL DE CHALCO
3: PASAR A TESORERÍA A COBROS DIVERSOS PARA QUE SE LE HAGA UNA BOLETA DE PAGO.
4: PASAR A PAGAR A CAJA A PAGAR.
5: REGRESAR A REGISTRO CIVIL POR SU TRAMITE.

NO APLICA

NO APLICA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

PROCEDENTE CUANDO: SE PRESENTA LA ORDEN DE PAGO.	IMPROCEDENTE CUANDO: NO SE PRESENTA LA ORDEN DE PAGO.
¿EL TRAMITE REQUIERE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA? NO APLICA	¿CUAL ES EL OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA? NO APLICA
¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN CONSERVAR PARA FINES DE LA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE? NO APLICA	HIPERVÍNCULO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VISTAS DOMICILIARIAS NO APLICA

ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE

DEPENDENCIA U ORGANISMO: TESORERÍA MUNICIPAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: SUB-DIRECCIÓN DE INGRESOS
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN: MÁRIA DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA	CARGO: TESORERA MUNICIPAL
JULIO ARMANDO MERCADO HERNANDEZ	CARGO: PROFESIONISTA H
DOMICILIO: CALLE: REFORMA	NO. INT. Y EXT.: 4
COLONIA: CENTRO	MUNICIPIO: CHALCO
CP.: 56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE 9:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES Y DE 9:00 A 13:00 LOS SÁBADOS
LADA: 55	TELÉFONOS: 59728287
EXT.: 2130	CORREO ELECTRÓNICO: GCH.FINANZASYADMON@MUNICIPIODECHALCO.GOB.MX

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: NO APLICA	NO. INT. Y EXT.: NO APLICA
DOMICILIO: CALLE: NO APLICA	NO APLICA
COLONIA: NO APLICA	MUNICIPIO: NO APLICA
CP.: NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA
LADA: NO APLICA	TELÉFONOS: NO APLICA
EXT.: NO APLICA	CORREO ELECTRÓNICO: NO APLICA

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

PREGUNTA FRECUENTE 1:	QUIEN DEBE RELIZAR EL PAGO ?
RESPUESTA:	CUALQUIER CONTRIBUYENTE QUE REQUERA UNA TRAMITE O SERVIICO DEL REGISTRO CIVIL
PREGUNTA FRECUENTE 2:	EN QUE TIEMPO SE ENTREGA EL DOCUMENTO SOLICITADO?
RESPUESTA:	EL TIEMPO ES EL QUE ESTABLESCA LA OFCINA DE REGISTRO CIVIL
PREGUNTA FRECUENTE 3:	SE EXTIENDE CFDI POR ESTE PAGO?
RESPUESTA:	SI SE EXTIENDE CFDI A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRA LA ORDEN DE PAGO Y CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE FACTURACION.

TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADAS

NO APLICA

MEDIOS PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS CON MOTIVO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

PROTESTA CIUDADANA

QUEJAS O DENUNCIAS

¿Te llegaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?

Presenta una **PROTESTA CIUDADANA**

Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

Telefónica: 55 597 28280 ext. 2133

Electrónica: En el micrositio de Mejora regulatoria
<https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana>

Ante la Contraloría Municipal

Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6

Conj. Urbano Los Héroes Chalco

C.P. 56644

Tel. 55 597 3 0422

contraloriamunicipal@gobiernodechalco.gob.mx



TESORERÍA MUNICIPAL

VISTO BUENO:

GOBIERNO DE CHALCO

ELABORÓ:

LIC. JULIO ARMANDO MERCADO HERNÁNDEZ

MARIA DEL ANGEL HERNANDEZ

MÁRIA DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
2022-05-30